

## ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 11:00 horas del día 30 de abril de 2019; reunidos en la sala de juntas del Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en Av. Tecnológico S/N, Km. 1.5 carretera F.C.P. - Vigía Chico, de esta ciudad de Felipe Carrillo Puerto, declarado recinto oficial temporal, en la décima segunda sesión extraordinaria de cabildo, el 15 de abril de 2019; el Honorable Ayuntamiento 2018-2021, integrado por los Ciudadanos: C. José Esquivel Vargas, Presidente Municipal; C. Reyna Anita Hau Morales, Sindico Municipal; C. René Antonio Ramos Reyes, Primer Regidor; C. Alma Rosa Ek Martínez, Segunda Regidora; C. Francisco Ernesto Gracias Muñoz, Tercer Regidor; C. María Cristina González Castro, Cuarta Regidora; C. Isidro Huex Mis, Quinto Regidor; C. Martha Guadalupe Chi Ay, Sexta Regidora; la C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora; la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Octava Regidora; y el C. José Ángel Chacón Arcos, Noveno Regidor, procedieron a iniciar la Octava Sesión Ordinaria de cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR PARA LA CORRECCIÓN Y APROBACIÓN.
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LOS INGRESOS OBTENIDOS.
6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LOS EGRESOS EROGADOS.
7. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
8. ASUNTOS GENERALES.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** La Secretaria General Alicia Tapia Montejo dio el pase de lista contestando presente la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** El Presidente Municipal José Esquivel Vargas instaló formalmente la sesión, siendo las 11:45 horas del 30 de abril de 2019, esto con fundamento en el artículo 40 fracción primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.** El Presidente Municipal José Esquivel Vargas sometió a votación el orden del día, siendo aprobada por unanimidad en votación económica.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR PARA LAS CORRECCIONES Y APROBACIÓN.**

La Secretaria General Alicia Tapia Montejo solicitó la dispensa de la lectura del acta de la decima segunda sesión extraordinaria de Cabildo, de fecha 15 de abril de 2019, en razón de que ya rubricada por el Cabildo, seguidamente se sometió a votación siendo aprobada por unanimidad en votación económica.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LOS INGRESOS OBTENIDOS.**

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas concedió el uso de la voz al Asesor de la tesorería municipal Eduardo Sánchez Aguilar quien explicó los detalles del informe que se anexa a la presente.

Al término de las intervenciones el Presidente Municipal José Esquivel Vargas sometió a votación:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL**

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LOS EGRESOS EROGADOS.**

El Presidente Municipal, José Esquivel Vargas concedió el uso de la voz al Asesor de la tesorería municipal Eduardo Sánchez Aguilar quien explicó los detalles del informe que se anexa a la presente.

Al término de las intervenciones el Presidente Municipal José Esquivel Vargas sometió a votación:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LOS EGRESOS EROGADOS, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL**

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]*

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

El Presidente Municipal, José Esquivel Vargas concedió el uso de la voz al Asesor de la tesorería municipal Eduardo Sánchez Aguilar quien explicó los detalles del documento que se remitirá a la Auditoría Superior del Estado y el Congreso Estatal, que se anexa a la presente.

Al término de las intervenciones, el Presidente Municipal José Esquivel Vargas sometió a votación:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL.**

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.**

El Regidor José Ángel Chacón Arcos recordó a los integrantes del Cabildo sobre lo dispuesto por el Reglamento interior del H. Ayuntamiento al respecto de los retardos, de igual forma pidió saber sobre la cancelación del evento del Cabildo infantil.

Al respecto del Cabildo infantil la Secretaria General Alicia Tapia Montejo dijo que se pospuso para el mes de junio con motivo del proceso electoral que limitaba la realización del mismo.

El Regidor José Ángel Chacón Arcos pidió la presencia del encargado de la Dirección de Seguridad Pública a una sesión de Cabildo para que explique las recientes manifestaciones de inseguridad pública que se ha sentido en la ciudad.

La Regidora Maricarmen Hernández Solís manifestó su apoyo al Regidor José Ángel Chacón Arcos y recordó que cuando se cabildeo el nombramiento del actual encargado de la dirección de seguridad pública se habló de darle una oportunidad de 100 días, por lo que si no ha cumplido las expectativas es importante que se remueva del puesto, por lo que es importante conocer sus estrategias para atender el grave problema de inseguridad en el municipio.

El Regidor René Antonio Ramos Reyes dijo que es importante escuchar el sentir de la sociedad al respecto del tema de inseguridad y poner orden dentro de la misma corporación para que se mejore la atención a la ciudadanía.

El Regidor Francisco Ernesto Gracias Muñoz dijo que si bien se reconoce el problema también es importante entender que algunos de esos delitos son del orden federal que de igual modo se está registrando en toda la entidad, con mayor énfasis en la zona norte y que recientemente se dejó de percibir ingresos por subsidios en materia de seguridad.

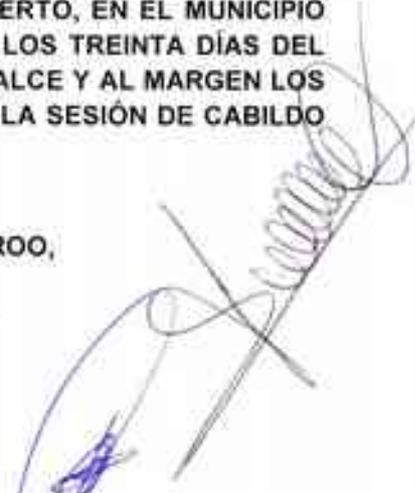
El Presidente Municipal, José Esquivel Vargas reconoció la voluntad política del Cabildo al aprobar la cuenta pública de un ejercicio fiscal que en su mayoría no fue ejercido por la actual administración, igualmente dijo que en materia de seguridad pública es importante entender que se ha hecho mal pero también es importante decir que no todo se ha hecho mal porque hay un esfuerzo que en ocasiones la gente no sabe como la capacitación de la corporación conformado 194 elementos que hacen su trabajo con la mejor disposición, por lo que es importante informar a la poblaciones de manera responsable para que no se distorsione la realidad de las cosas y no despertar la incertidumbre en la gente.

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Presidente Municipal José Esquivel Vargas clausuró la sesión siendo las 13:04 del 30 de abril de 2019

DADO EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE DE FELIPE CARRILLO PUERTO DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

ATENTAMENTE  
CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO,  
A 30 DE ABRIL DE 2019  
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
C. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. REYNA ANITA HAU MORALES  
SINDICO MUNICIPAL

  
C. RENÉ ANTONIO RAMOS REYES  
PRIMER REGIDOR

  
C. ALMA ROSA EK MARTÍNEZ  
SEGUNDA REGIDORA

  
C. FRANCISCO ERNESTO GRACIAS MUÑOZ  
TERCER REGIDOR





C. MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CASTRO  
CUARTA REGIDORA

C. ISIDRO HUEX MIS  
QUINTO REGIDOR

C. MARTHA GUADALUPE CHI AY  
SEXTA REGIDORA

C. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO  
SÉPTIMA REGIDORA

C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ  
SOLÍS  
OCTAVA REGIDORA

C. JOSÉ ÁNGEL CHACÓN ARCOS  
NOVENO REGIDOR

C. ALICIA TAPIA MONTEJO  
SECRETARIA GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2019

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 153 FRACCIÓN VII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 4BIS FRACCIONES I Y IV DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 2, 3° Y 66 FRACCIÓN IV INCISO F) DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y :

**CONSIDERANDO**

QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA." Y CONTINUA DICIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN." MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN SU ARTÍCULO 3° DICE: "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE LES SEÑALEN LAS LEYES."

QUE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL TIENE COMO PROPÓSITO PRESENTAR A LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES RESPONSABLES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

PÚBLICA, LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN HABIDA EN EL ÁMBITO FINANCIERO, MISMA QUE SE DEMUESTRA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA LA RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, DE MANERA QUE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS DETERMINEN SI LA GESTIÓN FINANCIERA SE REALIZÓ CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES CONFORME A LOS CRITERIOS Y PROGRAMAS APROBADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 INCISO A) DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA COMPRENDERÁ: "LA EJECUCIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA VERIFICAR LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE LOS INGRESOS FUERON RECAUDADOS, OBTENIDOS, CAPTADOS Y ADMINISTRADOS; CONSTATAR QUE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS Y OTRAS OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS SE CONTRATARON, RECIBIERON Y APLICARON DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO; Y REVISAR QUE LOS EGRESOS SE EJERCIERON EN LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS AUTORIZADOS, INCLUIDOS, ENTRE OTROS ASPECTOS, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SUBSIDIOS, APORTACIONES, DONATIVOS, TRANSFERENCIAS, APORTACIONES A FONDOS, FIDEICOMISOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS, ASÍ COMO CUALQUIER ESQUEMA O INSTRUMENTO DE PAGO A LARGO PLAZO"

EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN I QUINTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO ASÍ COMO EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTABLECEN QUE LA CUENTA PÚBLICA DEBERÁ SER PRESENTADA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE ABRIL POSTERIOR AL AÑO FISCAL QUE CORRESPONDA.

LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL TIENE POR OBJETO DETERMINAR: A) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTAN A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS; B) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS O A LOS EGRESOS, SE AJUSTAN O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS; C) EN SU CASO, EL DESEMPEÑO, EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LOS PRESUPUESTOS; D) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMA ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS; E) LA RAZONABILIDAD DEL RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA; F) SI LA GESTIÓN FINANCIERA SE CUMPLE DE ACUERDO A LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS Y RECURSOS

MATERIALES G) SI LA RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANEJO Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESTATALES Y MUNICIPALES, Y LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, CONCESIONES U OPERACIONES QUE EL MUNICIPIO CELEBRE O REALICE, SE AJUSTAN A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS EN CONTRA DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN SU HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO; H) LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, Y J) LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES RESARCITORIAS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, FUERON LOS SIGUIENTES:

SE INGRESARON EN EL PERÍODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO LA CANTIDAD DE \$ 468,979,277.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, ASÍ COMO TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTROS INGRESOS.

INGRESOS	RECAUDADO
IMPUESTOS	\$8,532,276
CONTRIBUCION DE MEJORAS	0
DERECHOS	9,940,770
PRODUCTOS	1,709,401
APROVECHAMIENTOS	465,558
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	427,349,822
CONVENIOS, TRANSFERENCIAS Y OTROS INGRESOS	20,981,449
<b>TOTAL</b>	<b>\$468,979,277</b>

SE EROGÓ DURANTE ESE MISMO PERÍODO LA CANTIDAD DE \$ 472,992,813.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INVERSIÓN PÚBLICA Y DEUDA PÚBLICA.

EGRESOS	MONTO
SERVICIOS PERSONALES	175,099,368
MATERIALES Y SUMINISTROS	26,247,710
SERVICIOS GENERALES	71,851,352
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS	19,786,603

AYUDAS	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,399,767
INVERSIÓN PÚBLICA	163,843,198
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	8,764,815
<b>TOTAL</b>	<b>472,992,813</b>

CON MOTIVO DE LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL INGRESO MENOS EL GASTO, DURANTE EL PERÍODO ANTES MENCIONADO, SE PRESENTA UN RESULTADO DEL EJERCICIO DE \$ - 4'013,536.00 (CUATRO MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

TOTAL DE INGRESOS	\$468,979,277
TOTAL DE EGRESOS	472,992,813
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 4,013,536

QUE POR LO ANTES EXPUESTO, SE TIENE A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LOS SIGUIENTES:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.**-SE APRUEBA EN LO GENERAL LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

**SEGUNDO.**-SE APRUEBA EN LO PARTICULAR EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ANALÍTICO DE INGRESOS Y ANALÍTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2018, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO 2016-2018.

**TERCERO.**- SE APRUEBA QUE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, SE RINDA DE CONFORMIDAD AL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ANALÍTICO DE INGRESOS Y ANALÍTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2018, QUE SE DESCRIBEN EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.**-EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE POR CONDUCTO DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, A LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

---

ASÍ LO MANDAN DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CÚMPLASE".

---



Continuando con el siguiente punto de la Orden del Día, la Secretaria General del Ayuntamiento, informó que a este punto le corresponde la lectura y discusión del acuerdo mediante el cual se aprueba se autorice el informe del cierre del ejercicio de los egresos erogados por el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, incluidas las modificaciones al Presupuestos de Egresos correspondiente, procediendo a dar lectura del mismo, cuyo tenor es el siguiente:-----

"El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Felipe Carrillo Puerto, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 153 Fracción V, de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 7, 59, 60, 65, 66 Fracción IV, inciso b) y 235 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y-----

-----  
**Considerando**-----

Que el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo es una entidad pública, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes y reglamentos.-----

Que de conformidad al acuerdo aprobado en la XXV sesión extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2017, el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2018 fue por la cantidad de \$430,310,498.00 (cuatrocientos treinta millones trescientos diez mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 moneda nacional) mismo que dentro del ejercicio del gasto por el año en mención tuvo un total registrado de \$ 472,992,813 (cuatrocientos setenta y dos millones novecientos noventa y dos mil ochocientos trece pesos 00/100 moneda nacional). En este orden de ideas, las variaciones de ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal 2018, así como en la necesidad de atender los requerimientos de la ciudadanía, fue indispensable realizar los ajustes al presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 que a continuación se describen:-----

**a) Servicios personales.-** en el capítulo de gasto inherente, se tuvo un incremento ponderado del 4.20% mayor al presupuesto autorizado, derivado principalmente por un comportamiento mixto relativo en las remuneraciones al personal de Carácter permanente, así como en las inherentes a remuneraciones adicionales, relacionadas con otras prestaciones sociales y económicas que motivaron un gasto de \$ 7'058,561.00 (siete millones cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 moneda nacional).-----

**b) Materiales y Suministros.-** Esta partida de gasto tuvo un incremento porcentual del 53.18% como consecuencia básicamente del incremento de precios en combustibles y lubricantes; materiales de administración para un total de gasto de \$ 26'247,710.00 (veintiséis millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos diez pesos 00/100 moneda nacional).-----

**c) Servicios generales.-** La partida asignada en el presupuesto original tuvo un gasto adicional del 132.86% del total originalmente autorizado para llegar a un ejercido de \$ 71'851,352.00 (setenta y un millones ochocientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) como consecuencia de un comportamiento mixto habido en las partidas como servicios-----

básicos con un incremento por \$ 18'837,351.00 (dieciocho millones ochocientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional), así como incrementos en las partidas de servicios profesionales con \$ 15'678,503.00 y servicios oficiales y otros servicios generales, entre las partidas más representativas que tuvieron incrementos.

**d) Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.-** En este rubro de gasto se presenta un incremento del 215.96% para un gasto ejercido de \$ 19'786,603.00 (diecinueve millones setecientos ochenta y seis mil seiscientos tres pesos 00/100 moneda nacional). La partida que tuvo el mayor crecimiento fueron las ayudas sociales (apoyos de medicinas, tratamientos médicos etc.) así como donativos.

**e) Bienes muebles, inmuebles e intangibles.-** Esta partida de gasto tuvo una erogación adicional importante, motivada principalmente en la adquisición de mobiliario de equipo de oficina, vehículos y equipo de transporte, equipos de seguridad, maquinaria y herramientas para hacer un total de \$ 7'399,767.00 (siete millones trescientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y siete pesos 50/100 moneda nacional).

**f) Inversión Pública.-** En este apartado, hubo un decremento del 5.42% para un ejercicio de gasto por \$163'843,198.00 (ciento sesenta y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 moneda nacional). Esta diferencia viene como resultado del gasto en proyectos destinados a la Obra Pública conforme al Programa Operativo Anual del ejercicio 2018 y las modificaciones realizadas por la presente administración.

**g).- Inversiones Financieras y otras Provisiones.-** En este capítulo se presenta un decremento del 16.65%, siendo principalmente la partida 7,900 provisiones para la reasignación presupuestal entre capítulos de gasto.

**h) Deuda Pública.-** Este capítulo de gasto tuvo un movimiento por \$8'764,815.00 (ocho millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos quince pesos 00/100 moneda nacional) producto del pago de comisiones, y el financiamiento de un préstamo de corto plazo con el sistema financiero.

Que en razón de lo anteriormente expuesto, se tiene a bien someter a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

#### Acuerdos

**PRIMERO.-** Se aprueba el informe de cierre del ejercicio de egresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2018, mismo que se detalla de la siguiente manera:

VARIACIONES DE LOS EGRESOS APROBADOS CONTRA LOS EGRESOS DEVENGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2018

Concepto	Aprobado	Devengado	variación
<b>Servicios Personales</b>	<b>368,040,807</b>	<b>175,099,368</b>	<b>7,058,563</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	84,923,620	92,689,989	7,766,369
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	13,633,477	10,140,945	-3,492,532
Remuneraciones Adicionales y Especiales	58,940,696	58,589,037	-351,664
Seguridad Social	0	413,413	413,413
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	30,526,013	33,123,038	2,597,024
Previsiones	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	17,000	41,000	24,000
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>17,135,571</b>	<b>36,247,710</b>	<b>9,112,140</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,660,243	2,073,238	1,112,992
Alimentos y Utensilios	1,513,745	2,255,195	741,451
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,114,196	819,671	-294,526
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	575,928	1,382,709	806,780
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	8,170,005	15,381,542	7,211,507
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,962,507	1,892,532	-69,955
Materiales y Suministros para Seguridad	1,902,772	1,232,390	-670,382
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	238,143	309,415	73,272
<b>Servicios Generales</b>	<b>30,855,863</b>	<b>71,851,352</b>	<b>40,995,490</b>
Servicios Básicos	10,472,441	39,309,791	18,837,351
Servicios de Arrendamiento	2,000,000	3,572,953	1,572,953
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,800,550	17,279,053	15,678,503
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,243,550	127,833	-1,115,717
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,192,000	2,765,339	1,573,339
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	458,289	809,431	351,142
Servicios de Traslado y Viáticos	897,969	1,051,939	163,970
Servicios Oficiales	1,460,531	4,714,537	3,254,006
Otros Servicios Generales	1,340,533	2,220,485	879,952
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>6,262,298</b>	<b>19,786,603</b>	<b>13,524,305</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0
Ayudas Sociales	6,262,298	7,275,864	1,013,566
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0
Donativos	0	13,510,739	13,510,739
Transferencias al Exterior	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>1,318,468</b>	<b>7,399,767</b>	<b>6,080,300</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	345,862	1,384,201	1,038,340
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,395	634,027	626,632
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	1,536,500	1,536,500
Vehículos y Equipo de Transporte	728,000	2,972,467	2,244,467
Equipo de Defensa y Seguridad	0	513,482	513,482
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	125,791	338,041	222,251
Activos Biológicos	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0
Activos Intangibles	102,420	999	-101,421
<b>Inversión Pública</b>	<b>173,239,668</b>	<b>163,843,198</b>	<b>-9,396,470</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	173,239,668	163,067,878	-12,171,788
Obra Pública en Bienes Propios	0	2,775,320	2,775,320
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>22,819,324</b>	<b>0</b>	<b>-22,819,324</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	22,819,324	0	-22,819,324
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0
Aportaciones	0	0	0
Convencios	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>30,637,500</b>	<b>8,764,815</b>	<b>-1,872,685</b>
Amortización de la Deuda Pública	8,500,000	8,500,000	0
Intereses de la Deuda Pública	637,500	264,815	-372,685
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0
Ayudos Estatales	0	0	0
Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,500,000	0	-1,500,000
<b>TOTALES</b>	<b>480,310,498</b>	<b>472,992,813</b>	<b>-42,682,315</b>

**SEGUNDO.-** Se aprueba la modificación al presupuesto de Egresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo para el ejercicio Fiscal 2018 para quedar como sigue:-----

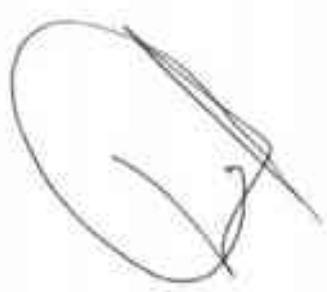
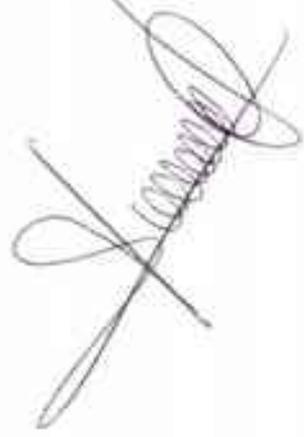


CONCEPTO	MONTO
SERVICIOS PERSONALES	175,099,368
MATERIALES Y SUMINISTROS	26,247,710
SERVICIOS GENERALES	71,851,352
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,786,603
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,399,767
INVERSIÓN PÚBLICA	163,843,198
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	8,764,815
<b>TOTAL</b>	<b>472,992,813</b>

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento de la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-----

**CUARTO.-** Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal; y Secretario de Hacienda Municipal, para que conjuntamente o separadamente, realicen los actos necesarios y signen la documentación necesaria a fin de cumplimentar lo proveído en el presente acuerdo.-----

**QUINTO.-** Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo".-----



Continuando con el siguiente punto de la Orden del Día, la Secretaria General del Ayuntamiento, informó que a este punto le corresponde la lectura y discusión del acuerdo mediante el cual se aprueba se autorice el informe del cierre del ejercicio de los ingresos obtenidos por el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, procediendo a dar lectura del mismo, cuyo tenor es el siguiente.

"El Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66, fracción IV inciso c) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y

#### CONSIDERANDO

Que el Municipio es una entidad de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y la competencia que se otorgue al gobierno municipal, se ejercerá de manera exclusiva por el propio Ayuntamiento no habiendo autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los Municipios estarán investido de personalidad jurídica, manejaran su patrimonio conforme la Ley y administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor, y en todo caso: a) Percibirán las contribuciones, incluyendo las tasas adicionales que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; b) las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determine por las Legislaturas de los Estados; c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Que de conformidad con el Decreto de la Honorable Décimo Quinta Legislatura del Estado de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 21 de diciembre de 2017, se estimaron Ingresos para el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2018 por la cantidad de \$430,309,961.42 (cuatrocientos treinta millones trescientos nueve mil novecientos sesenta y un pesos 42/100 moneda nacional) siendo que en realidad durante el ejercicio fiscal 2018 ingresó un total de acumulado por la cantidad de \$ 468, 979,277.00 (cuatrocientos sesenta y ocho millones novecientos setenta y nueve mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 moneda nacional).

Que esta variación en los ingresos originalmente programados se generaron por las razones que a continuación se describen:

**a) Impuestos.-** En este rubro se recaudo un total de \$8'532,276.00 (ocho millones quinientos treinta y dos mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional, para el ejercicio fiscal 2018, con una diferencia de \$1'518,844.00 (un millón quinientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) y que represento un crecimiento del 21.66% respecto de los ingresos estimados originalmente. Dicho comportamiento tiene como razonamiento mixto por un lado el reconocimiento de los descuentos del Impuesto predial otorgados por pago anual anticipado, mismo que fue compensado en parte con un incremento en los rubros de accesos y otros impuestos, así como decremento en el impuesto sobre los

ingresos (sobre diversiones, videojuegos, espectáculos públicos).-----

**b).- Derechos.-** En cuanto al rubro de los Derechos, se recaudo un total de \$9'940,770.00 (nueve millones novecientos cuarenta mil setecientos setenta pesos 00/100 moneda nacional) que representan un crecimiento del 41.28% del total de los ingresos estimados, con una diferencia de \$ 2'904,713.00 (dos millones novecientos cuatro mil setecientos trece pesos 00/100 moneda nacional) misma que obedece principalmente a ingresos adicionales obtenidos en los rubros de derechos por servicios prestados (Desarrollo Urbano, Protección civil, seguridad pública, registro civil, servicios de recolección, transportación y destino final de residuos sólidos ) así como otros derechos (extensiones de horarios, congruencias de uso de suelo, etc.) e incrementos menores en contribución por obras.-----

**c) Productos.-** Con respecto a los ingresos de los productos estos tuvieron una recaudación total de \$ 1'709,401.00 (un millón setecientos nueve mil cuatrocientos un pesos 00/100 moneda nacional) el cual representa un incremento del 22.84% respecto de la cifra estimada originalmente, el cual está integrado por los Mercados, Productos Diversos y Productos Financieros, bajo la consideración de que los productos son los ingresos que percibe el municipio por actividades que no corresponden al desarrollo de las funciones propias del derecho público o por la explotación de sus bienes patrimoniales. -----

**d) Aprovechamientos.-** El rubro de aprovechamientos tuvo una recaudación por el ejercicio fiscal 2018 de \$ 465,558.00 (cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) el cual representa un decremento neto de \$ 560,927.00 (quinientos sesenta mil novecientos veintisiete pesos 00/100 moneda nacional) que representa un decremento del 54.65 % respecto de la cifra original estimada, en el entendido de que dichos ingresos son provenientes de las actividades de derecho público que realiza el municipio, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas o, como cualquier ingreso no clasificable.-----

**e).- Participaciones y aportaciones.-** La recaudación habida en este concepto fue por la cantidad de \$ 427,349,822 (cuatrocientos veintisiete millones trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos veintidós pesos 00/100 moneda nacional) mismos que representan un crecimiento del 3.26% respecto de la cifra estimada en la Ley de Ingresos original, la cual estuvo motivada por incrementos habidos en las participaciones federales (ramo 28) las aportaciones (ramo 33).-----

**f).- Convenios, Transferencias, y otros Ingresos.-** En este apartado al momento de diseño de la Ley de Ingresos y conforme la normatividad (sólo deben incluirse aquellos convenios donde se tenga la certeza de su operación) de los cuales se recibieron un total general de \$ 20,981,449.48 (veinte millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 48/100 moneda nacional, correspondientes al convenio de Fortaseg, otros Convenios, e ingresos de libre disposición.-----

Que atendiendo a lo anterior, existió un incremento de los ingresos originalmente proyectados respecto de los recaudados por un total general de \$ 38'669,316 (treinta y ocho millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional), mismos que se presentan en el siguiente cuadro de análisis:-----

VARIACIONES DE LOS INGRESOS ESTIMADOS CONTRA LOS INGRESOS RECAUDADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2018



Concepto	Estimado	Recaudado	Diferencia
Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
Impuestos	7,011,432	8,531,276	1,519,844
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0
Derechos	7,036,056	9,940,770	2,904,713
Productos	1,391,600	1,709,401	317,801
Apropiamientos	1,026,485	465,558	-560,927
Ingreso por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0
Participaciones	171,860,655	192,472,426	20,611,771
Fondo General de Participaciones	118,029,235	129,478,611	11,449,376
Fondo de Fomento Municipal	33,191,271	34,882,023	1,690,752
Fondo de Fiscalización y Restauración	8,552,304	7,875,254	-677,050
Fondo de Compensación	0	0	0
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0	0	0
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	8,586,925	5,468,566	-3,118,359
0.136% de la Recaudación Federal Participable	0	0	0
1.17% Sobre Extracción de Petróleo	0	0	0
Gasolinas y Diésel	5,290,920	4,540,987	-749,933
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	0	10,226,990	10,226,990
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0	0	0
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	4,429,452	4,512,428	82,976
Tenencia o Uso de Vehículos	21,035	12,305	-8,730
Fondo de Compensación ISAN	828,098	828,215	117
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,580,319	3,611,057	31,738
Fondo de Compensación de Repuestos-Intermedios	0	0	0
Otros Incentivos Económicos	0	58,851	58,851
Transferencias	0	0	0
Convenios	0	61,584	61,584
Otros Convenios y Subsidios	0	61,584	61,584
Otros Ingresos de Libre Disposición	0	135,078	135,078
Participaciones en Ingresos Locales	0	0	0
Otros Ingresos de Libre Disposición	0	135,078	135,078
Total de Ingresos de Libre Disposición	192,557,681	217,629,522	25,271,840
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
Aportaciones	237,752,280	230,364,968	-7,387,312
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0	0	0
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0	0	0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	182,357,545	176,445,757	-5,911,788
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Dem	55,394,735	53,919,211	-1,475,524
Fondo de Aportaciones Múltiples	0	0	0
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0	0	0
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito	0	0	0
Federal	0	0	0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0	0	0
Convenios	0	9,960,700	9,960,700
Convenios de Protección Social en Salud	0	0	0
Convenios de Descentralización	0	0	0
Convenios de Reasignación	0	0	0
Otros Convenios y Subsidios	0	9,960,700	9,960,700
Finilos Distintos de Aportaciones	0	0	0
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0	0	0
Fondo Minero	0	0	0
Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0
Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	10,788,887	10,788,887
Total de Transferencias Federales Etiquetadas	237,752,280	251,314,555	13,562,275
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	35,200	35,200
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	35,200	35,200
<b>Total de Ingresos</b>	<b>430,309,961</b>	<b>468,979,277</b>	<b>38,669,316</b>
Datos Informativos	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0

Que en razón de lo anteriormente expuesto, se tiene a bien someter a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes: -----

----- **Acuerdos** -----

**PRIMERO.-** Se aprueba el Informe de cierre del ejercicio de los ingresos obtenidos por el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo durante el Ejercicio Fiscal 2018 incluidas las variaciones descritas en los considerandos del presente ejercicio.-----

-----**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento de la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-----

-----**TERCERO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario de Hacienda Municipal para que conjuntamente o separadamente, realicen los actos necesarios y signen la documentación necesaria a fin de cumplimentar lo proveído en el presente acuerdo"-----